COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 125/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las siete horas del día lunes once del mes de Junio del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. CNEL DEM JUVENAL BENITEZ
2. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
3. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
4. TTE INT EVELYN ARGÜELLO

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 43/12 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 73/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 43/12 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	Total
1	Empresa de Transporte Capiatá	13.790.000
2	Roberto F. Jiménez	13.640.000
3	NEW LIFE	13.340.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Observación

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **ROBERTO F. JIMENEZ**, específicamente en el Ítem 1 (multiplicación de la cantidad por el precio unitario), repercutiendo a su vez en el monto total de Lote.

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las observaciones realizadas las ofertas quedan de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	Total
1	Empresa de Transporte Capiatá	13.790.000
2	Roberto F. Jiménez	13.940.000
3	NEW LIFE	13.340.000

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	Empresa de Transporte Capiatá	Roberto F. Jiménez	NEW LIFE
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple
9	Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES								
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIENM Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANTIDAD	NEW LIFE	ROBERTO F. JIMENEZ A.	EMPRESA DE TRANSPORTE CAPIATA S.R.L
1	60131201-002	ACC.INST MUS	PAJUELA PARA CLARINETE PROFESIONAL,CAJA	Unidad	3	Cumple	Cumple	Cumple
2	60131104-004	ACC.INST MUS	PAJUELA PARA SAXOFON PROFFSIONAL,CAJA	Unidad	2	Cumple	Cumple	Cumple
3	60131507-001	ACC.INST MUS	PARCHES PARA REDOBLANTES 14'' PROFESIONAL, PARES	Unidad	9	Cumple	Cumple	Cumple
4	60131507-003	ACC.INST MUS	PARCHES PARA BOMBOS 22'' PROFESIONAL, PARES	Unidad	4	Cumple	Cumple	Cumple
5	60131507-003	ACC.INST MUS	PARCHES PARA BOMBOS 24'' PROFESIONAL, PARES	Unidad	6	Cumple	Cumple	Cumple
6	60131802-001	ACC.INST MUS	PALILLOS PARA REDOBLANTES PROFESIONALES, PARES	Unidad	24	Cumple	Cumple	Cumple
7	60131507-004	ACC.INST MUS	MAZOS PAR BOMBO PROFESIONAL	Unidad	8	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **NEW LIFE** se presenta con el más bajo precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES**" para la **DISERBAMIL.**
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **NEW LIFE** por un monto total de **Gs 13.340.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL) IVA** incluido para la **DISERBAMIL.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las siete horas con treinta minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT EDUARDO SAUCEDO

.....
CNEL DEM JUVENAL BENITEZ

.....
TTE INT EVELYN ARGÜELLO

.....
TTE INT CARLOS VERA